


Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 12 JUN 25

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN MEPAS MIC 031 2025

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de contratar el **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES”** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.						
	CÓDIGO NACIONES UNIDAS UNSPSC:						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	90101800	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	00		
Presupuesto	El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde al valor total del presupuesto asignado, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00) , incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:						
	VALOR TOTAL ESTIMADO						
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO
	1	02-02-02-006-003	DENAR	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO	10	N/A	\$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$50.000.000,00	




VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RE C	CA NT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL PARA DESAYUNO: • CARNE A LA PLANCHA 100 GR • PORCIÓN DE HUEVOS PERICOS 2 UND • ARROZ 100 GR • PAPA A LA FRANCESA 100 GR • TAJADA DE PLÁTANO MADURO • BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE 200 ML • JUGO EN CAJA 200 ML	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00
2	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL ALMUERZO: (ASADO MIXTO COMPUESTO POR) • CARNE DE CERDO 100 GR • CARNE DE RES 100 GR • CHORIZO AHUMADO 50 GR • FILETE DE PECHUGA 100 GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • PLÁTANO MADURO CON MIEL 70 GR • POSTRE 50 GR • AJÍ DE MANÍ 40 GR • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	10	01	\$35.000.00	\$35.000.00
3	02-02-02-006-003	DENAR	¼ DE POLLO (FRITO, ASADO O BROASTER) • POLLO 250GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	10	01	\$20.000.00	\$20.000.00
4	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL CENA: (ASADO A LA PARRILLA COMPUESTO POR) • LOMO FINO DE RES 350 GR • PAPA A LA FRANCESA 150 GR • CHIMICHURRI 40 GR • GASEOSA 400 ML O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$35.000.00	\$35.000.00
5	02-02-02-006-003	DENAR	SANWICH DE POLLO • PAN PARA SANWICH 100 GR • PATE DE POLLO 200 GR • JAMON • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00
6	02-02-02-006-003	DENAR	CHORIZO CON AREPA • CHORIZO 200 GR • AREPA BLANCA • PAPA AMARILLA FRITA 200 GR • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00


NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el **valor total del presupuesto asignado**, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

NOTA 2: el presente proceso se ejecuta por tracto sucesivo y será hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los valores unitarios anteriormente descritos se obtuvieron del resultado del estudio de mercado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de fecha _____ expedido por el Analista de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución del presente contrato dará inicio una vez se haya perfeccionado el contrato y se haya notificado formalmente el inicio de su ejecución, lo cual estará condicionado a la aprobación de la garantía única constituida por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015 (Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional), que regula el perfeccionamiento y ejecución de los contratos estatales.</p> <p>Asimismo, la ejecución del contrato se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta el momento en que se agote el presupuesto asignado para el mismo, prevaleciendo la condición que ocurra primero, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que establece la obligación de ajustar la ejecución contractual al presupuesto aprobado y disponible.</p> <p>De esta manera, se garantiza el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de contratación pública, asegurando la transparencia, legalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.</p> <p>El servicio objeto del presente proceso debe ser entregado tal y como se solicitan en el anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas, el servicio se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>
Lugar de entrega de los bienes.	<p>El servicio objeto del contrato deberá ser entregado debidamente empacado, cumpliendo con las condiciones de higiene y manipulación establecidas, en las instalaciones del establecimiento físico dispuesto para tal fin. La entrega se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será responsable de la posterior distribución del servicio.</p> <p>Para los requerimientos de la Base del Departamento de Policía Nariño, la entrega se efectuará en la Carrera 20 #26-54, barrio Las Cuadras, Pasto. En cuanto a las unidades adscritas en los municipios de Ipiales, La Unión, Policarpa, Sandoná, Túquerres, Samaniego, San José de Albán y Tumaco, la entrega se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato en cada uno de estos municipios.</p> <p>Esta coordinación garantizará la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y permitirá un contacto directo con el personal encargado de la ejecución.</p>
Forma de pago	<p><u>Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato de la entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17-94-II-10005-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S


Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S
---	---	---

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML)
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. Adjunto:


Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retificar la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Página 5 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)</p> <p>El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos denar.arlog@policia.gov.co, con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y as proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.</p> <p>NOTA 2: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.</p> <p>NOTA 3: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.</p> <p><u>El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.</u></p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

Página 6 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social o actividad económica del oferente, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no faculte al oferente para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, además se tomará como NO presentación de documentos aquellos que sean subidos a la plataforma SECOP II en blanco.
- k. Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total.
- l. Cuando se presenten ofertas condicionadas.
- m. Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación y en la plataforma SECOP II.
- n. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II.
- o. Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES.
- p. Cuando los documentos faltantes no sean subsanados dentro del tiempo estipulado por la entidad en plataforma SECOP II o a solicitud de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.


Página 7 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>Un funcionario del Grupo de Contratos que le corresponda desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 5° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, con relación al artículo <u>35</u> de la Ley 2069 de 2020.
Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación y en SECOP II.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **anexo 1 especificaciones técnicas mínimas**.
- ✓ **Certificado Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o **matricula de persona natural** expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (01) mes**.
- ✓ **Certificado Consulta de Delitos Sexuales** del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Certificado REDAM** del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- ✓ Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente

Página 8 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de **responsables Fiscales** de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes en el **registro nacional de medidas correctivas RNMC** del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los **antecedentes judiciales** del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el **certificado de antecedentes disciplinarios** de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el **Registro Único Empresarial RUES**.
- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el **Registro Único Tributario**.
- ✓ **Certificación Bancaria** vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (diligenciar formulario N°2 adjunto).
- ✓ **Acuerdo de confidencialidad** de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de acuerdo con el **Formulario No. 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **Compromiso anticorrupción** de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **Anexo No.2-Garantías del proceso.**
- ✓ **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:
 1. Nombre o razón social del contratista.
 2. Nombre o razón social del contratante.
 3. Objeto del contrato.
 4. Valor del contrato.
 5. Fecha de suscripción del contrato.
 6. Fecha de terminación.
 7. Concepto de la recepción del contrato.
 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, Dirección y Teléfono.

Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 1** especificaciones técnicas mínimas.

Página 9 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

2.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACION ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando igualmente el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El precio ofrecido por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, si el Oferente no tiene en cuenta el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.


El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, El oferente, **con el menor precio ofrecido tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificarán los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Nota 1: El proceso será adjudicado por el menor valor ofrecido por el oferente (resultado de la suma de los ítems. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta el **menor precio** ofrecido.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo

Página 10 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso, de acuerdo a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01.


En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica con las especificaciones técnicas acorde al **Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, expresada en pesos colombianos y en idioma español, teniendo en cuenta la información del siguiente cuadro, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado, tanto global como por ítem; la oferta que no cumpla este parámetro, será rechazada.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA ELEMENTO; CON EL FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. ADEMÁS, EL PRECIO SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL PARA DESAYUNO: • CARNE A LA PLANCHA 100 GR • PORCIÓN DE HUEVOS PERICOS UNDA • ARROZ 100 GR • PAPA A LA FRANCESA 100 GR • TAJADA DE PLÁTANO MADURO • BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE 200 ML • JUGO EN CAJA 200 ML	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00
2	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL ALMUERZO: (ASADO MIXTO COMPUESTO POR) • CARNE DE CERDO 100 GR • CARNE DE RES 100 GR • CHORIZO AHUMADO 50 GR • FILETE DE PECHUGA 100 GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • PLÁTANO MADURO CON MIEL 70 GR • POSTRE 50 GR • AJÍ DE MANÍ 40 GR • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	10	01	\$35.000.00	\$35.000.00
3	02-02-02-006-003	DENAR	¼ DE POLLO (FRITO, ASADO O BROASTER) • POLLO 250GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML	10	01	\$20.000.00	\$20.000.00

Página 11 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


4	02-02-02-006-003	DENAR	MENÚ ESPECIAL CENA: (ASADO A LA PARRILLA COMPUESTO POR) • LOMO FINO DE RES 350 GR • PAPA A LA FRANCESA 150 GR • CHIMICHURRI 40 GR • GASEOSA 400 ML O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$35.000.00	\$35.000.00
5	02-02-02-006-003	DENAR	SANWICH DE POLLO • PAN PARA SANWICH 100 GR • PATE DE POLLO 200 GR JAMON • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00
6	02-02-02-006-003	DENAR	CHORIZO CON AREPA • CHORIZO 200 GR • AREPA BLANCA • PAPA AMARILLA FRITA 200 GR • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.	10	01	\$18.000.00	\$18.000.00

NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el **valor total del presupuesto asignado**, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los items sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

NOTA 2: el presente proceso se ejecuta por tracto sucesivo y será hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los valores unitarios anteriormente descritos se obtuvieron del resultado del estudio de mercado.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: plataforma SECOP II Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen por la plataforma SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas. No se recibirán ofertas físicas, ni correos electrónicos. En caso de indisponibilidad de la plataforma , se deberá seguir las indicaciones del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II 2022, y será habilitado el correo mepas.gucon@policia.gov.co para la entrega de las propuestas.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II

Página 12 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Notificación de aceptación de oferta.	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
--	---

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por el **Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Nariño**, o quien haga sus veces, o la persona que designe el ordenador del gasto. Esta supervisión tendrá como responsabilidad verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas para tal efecto.

Dichas funciones están fundamentadas en el marco normativo vigente, en particular:

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece las responsabilidades y funciones relacionadas con la vigilancia, control y supervisión en los procesos contractuales dentro de las entidades públicas, buscando garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los contratos.


Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capítulo XII, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, que reglamenta las funciones específicas del área logística y de supervisión dentro de la institución, incluyendo la vigilancia de la ejecución contractual y el control administrativo correspondiente.

La supervisión se realizará conforme a estos lineamientos, asegurando que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas, los estándares de calidad requeridos y las disposiciones legales aplicables, garantizando así la correcta administración y ejecución de los recursos públicos asignados.

Los supervisores del contrato, solicitarán, consolidarán, verificarán y presentarán al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, informes cada mes de los avances de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

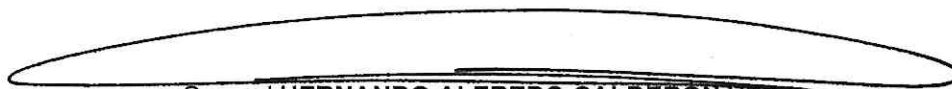
De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

“CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN”.

Página 13 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,

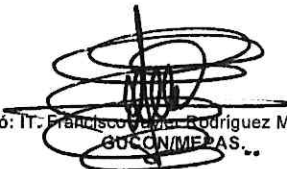


Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Edwin Morillo Turcan
GUCON/MEPAS



Revisó: IT. Francisco Rodríguez Matabajo
GUCON/MEPAS



Revisó: CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez
JEFAD/MEPAS (E)



Revisó: TC. Pedro Nel Villamil
SUBCO/MEPAS (E).




Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS.



Fecha Elaboración: 10/06/2025
Ubicación D/misdocumentos/Morillo/Contratos/2025/alimentación DENAR

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 14 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la Oferta el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Así mismo deberá presentar las certificaciones que se soliciten para cada uno de los ítems descritos dentro de las condiciones técnicas mínimas, debidamente firmadas por el oferente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.


PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENÚ ESPECIAL PARA DESAYUNO: <ul style="list-style-type: none"> • CARNE A LA PLANCHA 100 GR • PORCIÓN DE HUEVOS PERICOS 2 UND • ARROZ 100 GR • PAPA A LA FRANCESA 100 GR • TAJADA DE PLÁTANO MADURO • BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE 200 ML • JUGO EN CAJA 200 ML 		
2	MENÚ ESPECIAL ALMUERZO: (ASADO MIXTO COMPUESTO POR) <ul style="list-style-type: none"> • CARNE DE CERDO 100 GR • CARNE DE RES 100 GR • CHORIZO AHUMADO 50 GR • FILETE DE PECHUGA 100 GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • PLÁTANO MADURO CON MIEL 70 GR • POSTRE 50 GR • AJÍ DE MANÍ 40 GR • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML 		
3	¼ DE POLLO (FRITO, ASADO O BROASTER) <ul style="list-style-type: none"> • POLLO 250GR • PAPA AL VAPOR 2 UNIDADES GRANDES • GASEOSA PERSONAL O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML 		
4	MENÚ ESPECIAL CENA: (ASADO A LA PARRILLA COMPUESTO POR) <ul style="list-style-type: none"> • LOMO FINO DE RES 350 GR • PAPA A LA FRANCESA 150 GR • CHIMICHURRI 40 GR • GASEOSA 400 ML O JUGO NATURAL EMPACADO AL VACIO 400 ML • POSTRE: 50 gr. 		
5	SANDWICH DE POLLO <ul style="list-style-type: none"> • PAN PARA SANDWICH 100 GR • PATE DE POLLO 200 GR • JAMON • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr. 		

Página 15 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


6	CHORIZO CON AREPA • CHORIZO 200 GR • AREPA BLANCA • PAPA AMARILLA FRITA 200 GR • GASEOSA 400 ML GR. • POSTRE: 50 gr.		
---	---	--	--

*** OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá anexar el Certificado de Inspección Sanitaria expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el cual debe acreditar que el establecimiento o proveedor cumple con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos vigentes para la producción, manipulación y suministro de alimentos destinados al consumo humano.</p> <p>El Certificado de Inspección Sanitaria garantiza que el oferente cumple con los estándares de inocuidad, higiene y calidad exigidos para la prestación del servicio de alimentación, asegurando la protección de la salud pública y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.</p>		
2	<p>El proponente deberá certificar que cuenta, como mínimo, con el siguiente personal para la adecuada prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un chef o jefe de cocina con experiencia mínima de un (1) año, acreditada mediante certificado o diploma que respalde su formación y experiencia profesional. • Cinco operarios, quienes deberán contar con certificación vigente en manipulación de alimentos y estar en condiciones sanitarias óptimas, avaladas por exámenes médicos que incluyan, como mínimo: KOH, coprológico, frotis faríngeo, orina, serología y examen médico ocupacional con énfasis en salud osteomuscular y de la piel. <p>Además, deberán anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y los respectivos soportes de manipulación de alimentos y resultados de los exámenes médicos.</p> <p>El cumplimiento de estos requisitos garantiza que el personal asignado al servicio de alimentación se encuentre en óptimas condiciones de salud y cuente con la formación necesaria para manipular alimentos de manera segura, protegiendo la salud de los consumidores y cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.</p>		
3	<p>Transporte y Entrega del Servicio de Alimentación</p> <p>El oferente certificará que realizará el transporte de los alimentos sin costo adicional para la Policía Nacional, utilizando vehículos adecuados y autorizados para el transporte de alimentos, conforme a las condiciones sanitarias y de seguridad alimentaria establecidas en la normatividad vigente. El transporte cubrirá la zona urbana y los municipios que integran el departamento de Policía Nariño, así como los municipios de Ipiales, La Unión, Policarpa, Sandoná, Túquerres, Samaniego, San José de Albán y Tumaco, garantizando la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y facilitando el contacto directo con el personal encargado de la ejecución.</p> <p>La entrega de los alimentos (comidas frescas) deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y adopta otras disposiciones para la gestión ambiental. Esta resolución, vigente desde su publicación en el Diario Oficial (26 de diciembre de 2019) y en vigor desde el 1 de enero de 2021, establece el código de colores para la separación y disposición de residuos sólidos en todo el territorio nacional, promoviendo la economía circular y la reducción del impacto ambiental derivado del uso de bolsas plásticas.</p>		

Página 16 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


	Adicionalmente, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, en especial los relacionados con la manipulación y transporte de alimentos, para proteger la salud del personal policial y evitar riesgos sanitarios durante la prestación del servicio. Con base en lo anterior, el contratista deberá garantizar que el transporte y la entrega de los alimentos se realicen bajo estrictas condiciones de higiene, seguridad y sostenibilidad ambiental, asegurando la calidad e inocuidad del servicio prestado.		
4	<p>Infraestructura y Logística en San Juan de Pasto</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con infraestructura y logística operativa en la ciudad de San Juan de Pasto, mediante convenio comercial o alianza comercial firmado entre las partes (representante legal y oferente), (anexar copia de convenio o alianza comercial), o sucursal, o agencia o establecimiento de comercio debidamente registrado en dicha ciudad, lugar donde se ejecutará el contrato.</p> <p>Esta exigencia tiene como finalidad garantizar el oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente proceso, considerando que es indispensable realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal de manera ágil y eficiente. La presencia física en San Juan de Pasto permitirá una atención inmediata y la pronta solución de eventuales inconvenientes durante la ejecución contractual.</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá presentar certificación firmada por su representante legal, en la cual se acredite la capacidad técnica y operativa para ampliar la cobertura del servicio a los municipios de Ipiales, La Unión, Policarpa, Sandoná, Túquerres, Samaniego, San José de Albán, Tumaco, así como a la base del Comando del Departamento de Policía de Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 26-54, barrio Las Cuadras, Pasto, Nariño.</p>		
5	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de capacidad operativa para garantizar la adecuada prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y logística: Contar con infraestructura y capacidad logística operativa en la ciudad de San Juan de Pasto, que permita la coordinación eficiente y oportuna de todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio. • Transporte: Disponer de vehículos adecuados y autorizados para el transporte de alimentos, que permitan realizar la entrega en la jurisdicción de la zona urbana y los municipios que integran el departamento de Policía Nariño, así como los municipios de Ipiales, La Unión, Policarpa, Sandoná, Túquerres, Samaniego, San José de Albán y Tumaco. • Personal: Todo el personal del contratista que participe directa o indirectamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos deberá cumplir con las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la normatividad vigente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece el Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura para alimentos y bebidas. • Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, que regula las condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos. • Decreto 616 de 2006, que establece las prácticas higiénicas y medidas de protección para manipuladores de alimentos. • Protocolos de bioseguridad: El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad vigentes, conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para prevenir riesgos sanitarios y proteger la salud tanto del personal como de los beneficiarios del servicio. 		
6	<p>VISITA TÉCNICA: Con el fin de verificar la capacidad operativa y técnica de los oferentes, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto designará a un funcionario quien realizará la visita técnica a las instalaciones de los proponentes. Durante esta visita se evaluará la infraestructura física, la capacidad logística, la idoneidad del personal y la suficiencia operativa para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>		

Página 17 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


7	<p>Suministro y Empaque de Alimentos: El oferente deberá garantizar que la alimentación suministrada sea entregada debidamente empacada en recipientes que cumplan con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, asegurando la inocuidad, calidad y conservación de los alimentos conforme a las condiciones técnicas solicitadas.</p> <p>En particular, el empaque deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos y normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar fabricado con materiales que aseguren la inocuidad del alimento, evitando contaminación física, química o microbiológica, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las Buenas Prácticas de Manufactura para alimentos y bebidas. • Cumplir con el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios para materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos, según la Resolución 683 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las condiciones sanitarias para los materiales en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. • Ajustarse a las disposiciones ambientales vigentes relacionadas con el uso racional y la gestión adecuada de residuos, incluyendo la minimización del impacto ambiental de los empaques utilizados. • Asegurar la conservación adecuada de las características organolépticas, físicas y microbiológicas de los alimentos durante el transporte y entrega, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y las condiciones establecidas en la oferta. <p>El cumplimiento de este requisito es indispensable para garantizar la calidad, seguridad e inocuidad alimentaria durante toda la cadena de suministro, protegiendo la salud de los consumidores y asegurando el cumplimiento del objeto contractual.</p>		
8	<p>TIEMPO DE RESPUESTA: Debido a la naturaleza misional y las actividades operativas del personal de la Policía Nacional, que implican variaciones en tiempo, lugar y disponibilidad, se requiere que el contratista disponga de un tiempo de reacción y capacidad logística rápida y efectiva, no mayor a veinticuatro (24) horas, para atender cualquier requerimiento derivado del servicio.</p> <p>El contratista deberá garantizar que, una vez el supervisor del contrato realice la solicitud, podrá organizar y ejecutar las actividades requeridas dentro de este plazo, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos para cada uno de los productos y servicios descritos en el presente proceso.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar una certificación escrita en la cual se comprometa formalmente a cumplir con el tiempo máximo de respuesta no mayor a veinticuatro (24) horas, atendiendo oportunamente las solicitudes que realice el supervisor del contrato.</p>		
9	<p>El supervisor designado tendrá la facultad de ejercer vigilancia y control permanente sobre el contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato. Esta supervisión incluirá la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio y en los alimentos suministrados, así como el cumplimiento de todas las demás condiciones contractuales.</p> <p>El contratista deberá mantenerse en todo momento disponible y dispuesto a atender oportunamente cualquier requerimiento o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato, garantizando la pronta solución de posibles inconvenientes para asegurar la continuidad y calidad del servicio contratado.</p>		
10	<p>El contratista deberá acogerse estrictamente a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual.</p>		
11	<p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato sobre la disposición final de los elementos, materiales y residuos generados en el marco de la ejecución del presente contrato. Esta información deberá ser presentada de manera oportuna y detallada, con el fin de corroborar el cumplimiento de las actividades ambientales establecidas y garantizar la adecuada gestión ambiental conforme a la normatividad vigente.</p>		

Página 18 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

12	<p>El oferente deberá presentar <u>CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> acreditando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, requisito obligatorio para la ejecución del contrato.</p> <p>Además, el contratista se compromete a desarrollar actividades periódicas de capacitación y socialización dirigidas al personal que labore en su establecimiento, con el fin de promover y fortalecer las buenas prácticas ambientales que se implementan diariamente. Estas actividades deberán contemplar la responsabilidad ambiental de la empresa y el personal, asegurando la sensibilización y el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p> <p>Este compromiso incluye, pero no se limita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formación en manejo adecuado de residuos, uso racional de recursos, prevención de impactos ambientales y demás prácticas sostenibles. • La implementación de procedimientos internos que garanticen la gestión ambiental conforme a los requisitos legales y a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente. • La presentación periódica de informes que evidencien las acciones de capacitación y las medidas adoptadas para el cumplimiento ambiental durante la ejecución del contrato. <p>El cumplimiento de este requisito es indispensable para garantizar que la prestación del servicio se realice bajo criterios de sostenibilidad ambiental, en concordancia con la legislación colombiana vigente, incluyendo normas como el Decreto 1076 de 2015 y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales regionales.</p>		
13	<p>El oferente deberá certificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativas vigentes.</p>		
14	<p>El contratista será única y exclusivamente responsable por cualquier perjuicio a la salud que sufra el personal policial como consecuencia directa o indirecta de los alimentos (refrigerios) suministrados en ejecución del contrato.</p> <p>Esta responsabilidad se fundamenta en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, que establece que "...quienes produzcan o comercialicen bienes o servicios que atenten contra la salud o seguridad de los consumidores serán responsables conforme a la ley..."</p> <p>En consecuencia, el contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas sanitarias vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA, incluyendo la implementación de buenas prácticas de manufactura y control de calidad, así como la afiliación y cumplimiento de las obligaciones en el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones generará para el contratista responsabilidad civil, administrativa, fiscal y penal por los daños ocasionados, sin que la entidad contratante asuma responsabilidad alguna.</p> <p>El contratista deberá además informar oportunamente a la entidad y a las autoridades competentes sobre cualquier incidente que afecte la salud del personal policial relacionado con la prestación del servicio.</p>		
15	<p>El contratista se compromete a reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad, cualquier alimento o refrigerio que no cumpla con las condiciones de aptitud para el consumo humano, una vez sea solicitado por el supervisor del contrato.</p>		

Página 19 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>El contratista deberá garantizar que todos los alimentos suministrados cuenten con los registros, permisos o notificaciones sanitarias exigidos y cumplan con las buenas prácticas de manufactura, asegurando la inocuidad y calidad durante toda la cadena de suministro. El incumplimiento de esta obligación será causal de sanciones contractuales y podrá generar responsabilidades civiles, administrativas y penales conforme a la legislación vigente.</p>		
16	<p>COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes del suministro de alimentación, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas.</p> <p>Por lo tanto, el oferente presentará hoja de vida, certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así:</p> <p>HOJA DE VIDA NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>(ANEXAR CERTIFICACION)</p>		
17	<p>El contratista deberá certificar expresamente que asume de manera exclusiva y total toda responsabilidad contractual, prestacional, laboral, social y civil derivada del personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <p>Asimismo, el contratista reconoce y acepta que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ni asumirá ninguna responsabilidad contractual, laboral, prestacional o de cualquier otra índole frente al personal vinculado o contratado por la empresa para la ejecución del objeto contractual.</p>		
18	<p>La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p>		
19	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. <p>Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p>		

Página 20 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
20	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. ANEXAR PANTALLAZO		
21	El proponente certificara que cumple en el desarrollo y entrega del servicio, con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente		
22	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.		
23	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato una muestra de cada uno de los menús establecidos, una vez notificado el inicio de ejecución; el cual no deberá tener costo alguno para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, con el fin de garantizar verificar la calidad de los menús durante la ejecución del contrato.		
24	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/		
25	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/		

Firma Representante Legal _____
 CC. N° _____

CERTIFICO QUE CONOZCO Y CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO ACTUAL, ADEMÁS OFREZCO GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Página 21 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 2			

**ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

ETAPA CONTRACTUAL Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

El CONTRATISTA deberá Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación a la oferta, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A TERCEROS O INTOXICACIÓN POR ALIMENTOS SUMINISTRADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

 <p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL</p>	
<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</p>	
<p>Página 22 de 32</p>	
<p>Código: 2BS-FR-0035</p>	
<p>Fecha: 16-10-2013</p>	
<p>Versión: 2</p>	


ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	01		02		03	
	Clase	Específico	Específico	interno	ejecución	operativo
Fuente	Externo		interno			
Etapas	Ejecución		ejecución			
Tipo	Operacionales		operativo			
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	<p>Falta de disponibilidad de los servicios contratados para eventos</p> <p>Qué puede pasar:</p> <p>El servicio contratado no estará disponible en la fecha y hora requerida, lo que puede provocar la suspensión, aplazamiento o cancelación de los eventos programados, afectando la operación normal, la imagen institucional y generando pérdidas de tiempo.</p> <p>Cómo puede ocurrir:</p> <p>Por retrasos en la logística del contratista; incumplimiento de cronogramas, falta de confirmación oportuna de las reservas, problemas de comunicación entre el contratista y el supervisor, o falta de recursos disponibles (personal, insumos o equipos) para prestar el servicio en el momento requerido.</p>		<p>Preparación y suministro de alimentos en condiciones irregulares que pueden causar intoxicaciones alimentarias al personal asistente.</p> <p>Qué puede pasar:</p> <p>El suministro de alimentos en condiciones irregulares puede provocar intoxicaciones alimentarias en el personal asistente, manifestándose con síntomas como náuseas, vómitos, diarrea, fiebre y deshidratación, que pueden requerir atención médica y generar ausentismo laboral. Además, puede ocasionar daños graves a la salud de los afectados, afectar la imagen institucional, generar sanciones legales y costos económicos por indemnizaciones y reprogramación de actividades.</p> <p>Cómo puede ocurrir:</p> <p>Esto sucede cuando se incumplen las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante la preparación, almacenamiento y distribución de los alimentos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Manipulación deficiente de los alimentos por parte del personal, como falta de higiene o contaminación cruzada. -Almacenamiento inadecuado, con temperaturas incorrectas que favorecen el crecimiento de bacterias y otros microorganismos patógenos. -Uso de insumos vencidos, contaminados o en mal estado. -Falta de controles sanitarios y supervisión durante todo el proceso, desde la recepción de materias primas hasta la entrega de los alimentos. -Violación de normas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, que regulan la inocuidad alimentaria. 		<p>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, resultando en la prestación de un servicio de baja calidad</p> <p>Qué puede pasar:</p> <p>El proveedor no cumple con las obligaciones contractuales, entregando un servicio de baja calidad que no satisface las especificaciones técnicas, tiempos o estándares acordados. Esto puede generar insatisfacción del cliente, afectación en la operación, pérdida de confianza y posibles sanciones legales y económicas.</p> <p>Cómo puede ocurrir:</p> <p>Por falta de supervisión efectiva, ausencia de controles de calidad, deficiencia en la capacitación del personal del contratista, incumplimiento de los términos contractuales, entrega tardía o incompleta de productos o servicios, o uso de materiales o procesos no conformes con lo pactado.</p>	
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión o cancelación de eventos programados, afectando la continuidad operativa de la entidad contratante. - Interrupción de procesos vinculados que dependían del evento (ej. capacitaciones, lanzamientos o actividades misionales). - Conflictos legales por incumplimiento de cláusulas contractuales relacionadas con la disponibilidad del servicio. 		<ul style="list-style-type: none"> -Intoxicaciones alimentarias masivas que afectan la salud del personal asistente, generando ausentismo y posibles complicaciones médicas. -Daño a la imagen institucional y pérdida de confianza de los usuarios. -Costos económicos por indemnizaciones, multas sanitarias, gastos médicos y reprogramación de actividades. -Posibles sanciones legales y suspensión temporal del servicio alimentario. 		<ul style="list-style-type: none"> -Rescisión o terminación anticipada del contrato. -Indemnización por daños y perjuicios a la entidad contratante. -Costos adicionales para contratar un nuevo proveedor o corregir deficiencias. -Posibles sanciones legales y administrativas. 	
Probabilidad	3		4		3	
Impacto	2		5		4	
Calificación total	5		9		7	
Prioridad	Riesgo medio		Riesgo Externo		Riesgo alto	



INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

¿A quién se le asigna?	Contratista	Al contratista	al contratista
<p>Tratamiento/ controles a ser implementados</p>	<p>- Realizar las reservaciones y confirmaciones de los servicios con la anticipación establecida en el cronograma, asegurando la comunicación constante entre el supervisor del contrato y el contratista para validar el cumplimiento de los plazos.</p> <p>- Incluir en el contrato cláusulas claras que establezcan las obligaciones de disponibilidad del servicio, penalizaciones por incumplimiento y la exigencia de pólizas o garantías de cumplimiento.</p> <p>- El supervisor del contrato debe realizar supervisiones periódicas, visitas y controles para verificar que el contratista cumple con sus compromisos logísticos y de disponibilidad.</p>	<p>-Capacitación obligatoria y continua del personal del contratista en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manipulación segura de alimentos.</p> <p>-Implementación de controles estrictos de almacenamiento, incluyendo monitoreo de temperaturas y condiciones higiénicas.</p> <p>-Supervisión periódica y rigurosa por parte del supervisor del contrato, con visitas, inspecciones y toma de muestras.</p> <p>-Exigir al contratista la certificación sanitaria vigente y cumplimiento de la normatividad (Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013).</p> <p>-Establecer protocolos claros de respuesta inmediata ante sospechas de intoxicación, incluyendo notificación a autoridades y retiro de alimentos.</p> <p>-Realizar auditorías internas y externas para verificar la eficacia de los controles implementados.</p>	<p>-Establecer y comunicar claramente las especificaciones técnicas y estándares de calidad en el contrato.</p> <p>-Implementar supervisión y seguimiento continuo del cumplimiento del contrato.</p> <p>-Realizar auditorías periódicas y controles de calidad.</p> <p>-Incluir cláusulas de penalización y garantías contractuales para incumplimientos.</p> <p>-Establecer mecanismos de comunicación efectiva entre las partes para resolver desviaciones oportunamente.</p>
Impacto después del tratamiento	1	1	2
Probabilidad	2	2	1
Calificación	3	3	3
Calificación total	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta El Equilibrio Económico Del Contrato?	No	no	No
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Supervisor del contrato.	Contratista y Supervisor del Contrato.	Contratista y Supervisor del Contrato.
fecha estipulada en la que se inicia el tratamiento	Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato y durante toda su ejecución	Desde la firma del contrato
fecha estipulada en la que se completa el tratamiento	Al terminar el contrato	Al término del contrato	Al término del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión Permanente	- Inspecciones sanitarias en sitio - Revisión de certificaciones y registros de temperatura - Muestreo aleatorio de alimentos	-Supervisiones periódicas en sitio. -Revisión de informes y reportes de cumplimiento. -Auditorías de calidad y cumplimiento contractual. -Evaluación de satisfacción del cliente.
Monitoreo y revisión	Mensual	Mensual	Mensual

Página 24 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,


Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: **Presentación de propuesta** para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 031 2025** que tiene por objeto **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.**

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 031 2025** que tiene por objeto **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Página 25 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal))

Página 26 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O _____

Dirección _____ C.C. _____

_____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ No. _____

Ahorros _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 27 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

San Juan de Pasto, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
 Ciudad.

Referencia: **Acuerdo de confidencialidad** del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MEPAS MIC 031 2025** cuyo objeto es **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 28 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 29 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

San Juan de Pasto, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Ciudad.

Referencia: **presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPAS MIC 031 2025 cuyo objeto es **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante. , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 30 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 31 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

San Juan de Pasto, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
 Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPAS MIC 031 2025 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS O SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SUS DISTRITOS Y ESPECIALIDADES**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 32 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.